CONTRATO Nº 07/2015
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PREESCOLAR EN ESCUELA BASICA Nº 5474
"SAN VICENTE FERRER"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante el Prof. **BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS,** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, domiciliada en en Calle Cerro Cora c/ Calle Sagrado Corazón de Jesús, Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por él **LIC. CRISTOBAL ROTELA BARRETO**, con C.I. Nº 3.446.539, en calidad de propietario, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente**CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PREESCOLAR EN ESCUELA BASICA Nº 5474 "SAN VICENTE FERRER".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------
(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Convenios complementarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N°2051) .
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	2	0	0	520	30	03	10	119.999.050

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294042.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N°2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 07/2.015 implementada por Resolución IM Nº 606/2015 de fecha 08/05/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 688/2015 de fecha 26/05/2015.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cinco (05) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N°2051)

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan: ----------

Nº	RUBRO	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	**Cartel de Obra**	GL	1,0	1.300.000	1.300.000
2	**Preparación de la Obra**				
2.1	Replanteo	M²	81,4	5.000	407.000
2.2	Limpieza y preparación del terreno	M²	81,4	2.000	162.800
3	**Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	M³	17,3	465.000	8.044.500
4	**Estructura de Hormigon Armado**				
4.1	Viga de H°A°Cumbrera y dado de HºA°	M³	0,9	1.500.000	1.350.000
4.2	Pilar y zapata de HºA°	M³	0,6	1.500.000	900.000
4.3	Encadenado HºA°	M³	3,2	1.500.000	4.800.000
5	**Muros de Nivelación h=0,50**				
5.1	De 0,45	M²	6,1	240.000	1.464.000
5.2	De 0,30	M²	17,2	170.000	2.924.000
6	**Relleno y Compactación**	M³	32,3	110.000	3.553.000
7	**Aislación Asfaltica De Muros**				
7.1	De 0,15- Horizontal	M²	8,4	45.000	378.000
7.2	De 0,30- Horizontal	M²	4,2	45.000	189.000
7.3	De canteros	M²	5,3	45.000	238.500
8	**Muros de Elevación**				
8.1	De 0,30 para Revocar	M²	19,5	138.462	2.700.000
8.2	De 0,15 para Revocar	M²	39,4	85.000	3.349.000
8.3	De 0,30 Visto 1cara de Ladrillo Comun	M²	25,6	158.000	4.044.800
8.4	Visto 1 cara 0,15 c/ Cantero-Parapeto	M²	20,4	85.000	1.734.000
8.5	Envarillado 2 hilad. c/ 3 varill. De 8mm	ML	40,3	22.000	886.600
9	**Pilares**				
9.1	De 0,45 x 0,45 para Revocar	ML	9,0	120.000	1.080.000
10	**Techo:**				
10.1	De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de HºAº prensado de 2"x6" y listones de 2"x3"	M²	98,6	255.000	25.143.000
11	**Revoques**				
11.1	Interior- exterior a 1 Capa	M²	154,0	20.000	3.080.000
11.2	De pilares de manpostería	ML	9,0	45.000	405.000
11.3	De viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºA°	M ²	15,5	35.000	542.500
11.4	De Nivelación	M²	16,7	20.000	334.000
12	**Contrapiso de Ho de cascote**	M²	65,8	38.000	2.500.400
13	**Piso**				
13.1	Baldosa Calcárea en aula, galeria y SSHH	M²	60,5	89.000	5.384.500
14	**Zócalo**				
14.1	Calcáreo	ML	37,1	26.000	964.600

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

15	**Aberturas de madera**				
15.1	De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa	UN	1,0	1.500.000	1.500.000
15.2	De marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	UN	2,0	1.000.000	2.000.000
16	**Aberturas Metalicas**				
16.1	Marco y Puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	UN	1,0	1.900.000	1.900.000
16.2	Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	M²	10,2	370.000	3.774.000
16.3	Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00 p/ SS.HH	M²	6,0	370.000	2.220.000
17	**Alféizar de ventana**				
17.1	De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,5	38.000	95.000
17.2	Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	ML	49,6	18.000	892.800
18	**Pintura**				
18.1	De Paredes Revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M²	131,1	11.000	1.442.100
18.2	Abert. Madera C/ Barniz	M²	3,4	22.000	74.800
18.3	De viga cumbrera	M²	15,5	20.300	314.650
18.4	Pintura de techo	M²	98,6	21.500	2.119.900
18.5	Mamp Visto Común Enras.latex color a definir	M²	48,9	18.500	904.650
18.6	Revoque comun latex, exterior color a definir	M²	52,4	20.000	1.048.000
18.7	Balancines	M²	16,2	20.000	324.000
18.8	Puerta metálica de acceso	M²	5,1	20.000	102.000
19	**Revestimientos**				
19.1	Azulejo	M²	19,5	85.500	1.667.250
20	**Vidrios dobles**	M²	17,0	160.000	2.720.000
21	**Pastillones de patio en rampa**	M²	5,3	120.000	636.000
22	**Desague Pluvial**				
22.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	Ml.	27,1	58.000	1.544.700
23	**Instalación eléctrica y artefactos eléctricos**	Gl	1,0	4.500.000	4.500.000
24	**Instalación Sanitaria**				
24.1	Agua corriente	Gl	1,0	1.500.000	1.500.000
25	**Desague cloacal**	Gl	1,0	2.000.000	2.000.000
25.1	Artefactos sanitarios con mesada	Gl	1,0	2.500.000	2.500.000
25.2	Camara de inspección, camara séptica y pozo absorvente	Gl	1,0	3.330.000	3.330.000
26	**Instalación Sanitaria**				
26.1	Espejo	M²	1,0	340.000	340.000
27	**Mobiliario**				
27.1	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	Gl	1,0	1.500.000	1.500.000
27.2	Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Gl	1,0	590.000	590.000
28	**Limpieza final**	Gl	1,0	600.000	600.000
TOTAL GENERAL				**119.999.050**	

Guaraníes ciento diecinueve millones, novecientos noventa y nueve mil, cincuenta.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N°2051).
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
7.2- La obra será ejecutada en el Local de la Escuela Básica Nº 5474 "San Vicente Ferrer", km 6, Tacuaro Sur.----------
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N°2051).
8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------
8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N°2051).
9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de cinco (05) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N°2051).
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO . (Art. 37 k, Ley N°2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N°2 051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.
Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA
Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 26 días el mes de mayo del 2015.----------

Por la Contratante

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por la Contratista

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1